

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 231-2025-ALC/MDS

Subtanjalla, 19 de setiembre del 2025

VISTOS: El Oficio N° 265-2025-GORE-ICA-DIRESA ICA- RED- MICRORED- CLASS/G., presentado por la Secretaria de Coordinación del Comité Distrital de Salud (CDS), que adjunta el Acta de la 04 Sesión Ordinaria y la relación de fichas descriptivas de productos situacionales seleccionadas para la gestión de los determinantes sociales de la salud en el distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de reforma Constitucional, concordado con el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, en su artículo 80, atribuye a las municipales distritales la función de promover y ejecutar actividades de salud pública y de saneamiento físico – ambiental, asumiendo la responsabilidad del primer nivel de atención;

Que, el Decreto Legislativo N° 1611, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Decreto Supremo N° 032-2020-SA, Reglamento de las instancias de coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de salud, integran a las municipalidades distritales en el Sistema Nacional de Salud, a través de los Comités Distritales de Salud, los cuales son presididos por el alcalde distrital;

Que, la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable" aprobada mediante Decreto Supremo N° 026-2020-SA y su Plan Estratégico Multisectorial (PEM) aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2021-SA, disponen la implementación de productos situacionales como Instrumentos de gestión orientados a intervenir sobre los determinantes sociales de la salud;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2024- MDS, se aprueba la conformación del Comité Distrital de Salud de Subtanjalla, Instancia de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Salud;

Que, en ejercicio de sus competencias, el Comité Distrital de Salud ha seleccionado y aprobado, las fichas descriptivas de productos situacionales que, por su pertinencia, impacto, factibilidad y relación con las prioridades en salud previamente determinadas deben implementarse en el distrito;

Que, corresponde a la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, mediante Resolución de alcaldía, la implementación de dichas fichas, para su ejecución técnica y administrativa, en concordancia con las prioridades sanitarias del distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la implementación de las fichas descriptivas de productos situacionales del Catálogo de Productos Situacionales del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable", orientadas a la gestión de los determinantes sociales de la salud, seleccionadas y aprobadas por el Comité Distrital de Salud en su 04 sesión.

FICHA DESCRIPTIVA	PRODUCTO SITUACIONAL
Ficha Descriptiva N° 38 (PS-03)	Producto Situacional N° 88 Territorios con IPRESS con cartera de servicios de salud que incluye modalidades de oferta fija, oferta móvil y telesalud, bajo los principios de complementariedad y continuidad. (a. Producción de servicios de telemedicina con equipo biomédico, verificable a través de HISMINSA y SIA Tele atiendo).
Ficha Descriptiva N° 116 (PS-04)	Producto Situacional N° 181 Territorios cuentan con sistemas: (1) de monitoreo periódico de la calidad del aire y suelo; (2) de monitoreo de la calidad del agua de consumo humano; (3) de vigilancia sanitaria de alimentos procesados; (4) de monitoreo de juguetes, útiles escolares, pinturas, entre otros, en relación a metales pesados u otras sustancias químicas peligrosas. a. Monitoreo periódico de la calidad del aire: Sistema de monitoreo de calidad de aire en donde existan estaciones de calidad de aire por SENAMHI, OEFA y DIGESA
Ficha Descriptiva N° 83 (PS-05)	Producto Situacional N° 40 y 96 Territorios donde los programas sociales cuentan con sistema de vigilancia de la calidad nutricional de los alimentos. Territorios con instituciones educativas que brindan servicios de desayuno y almuerzo escolar para sus estudiantes, en el marco de prevenir y reducir la prevalencia de anemia y desnutrición / malnutrición en niñas y niños, gestantes y adolescentes.
Ficha Descriptiva N° 85 (PS-06)	Producto Situacional N° 16-78 La estrategia Multisectorial Barrio Seguro es una estrategia liderada por el Ministerio del Interior que se implementa de manera focalizada en distritos priorizados, se operativiza a través de un articulador territorial, quien se encarga de articular con diversas instituciones (sectores, gobiernos locales, PNP y aliados estratégicos) generando actividades preventivas con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica en las zonas más vulnerables al crimen y la violencia.
Ficha Descriptiva N° 80 (PS-07)	Producto Situacional N° 240 Llevar a cabo campañas de seguridad vial en vías priorizadas de la comunidad mediante talleres, charlas y actividades interactivas para la comunidad, con el objetivo de fomentar una cultura de movilidad responsables. Estas intervenciones se realizan en lugares de alta concurrencia (plazas, parques, estaciones de transporte, carreteras) donde se presentan mensajes claros sobre la importancia de la seguridad vial, utilizando stands informativos, actividades recreativas y demostraciones prácticas para captar la atención del público.
Ficha Descriptiva N° 72 (PS-08)	Producto Situacional N° 256 Identificación de los principales peligros asociados al cambio climático y las principales poblaciones vulnerables frente al cambio climático a nivel local.

Ficha Descriptiva N° 11 (PS-09)	Producto Situacional N° 47 Articulación Territorial con Gobierno local, con actores sociales acción y la participación de las organizaciones de la comunidad, para establecer acuerdos y compromisos, para la implementación de acciones de autocuidado en las familias y comunidad.
Ficha Descriptiva N° 68 (PS-10)	Producto Situacional N° 45 Territorios con entidades que generan estudios e investigaciones (sistematizaciones) para generar conocimiento sobre intervenciones efectivas en alimentación saludable y prevención de enfermedades. a. Investigación epidemiológica en prioridades de salud y nutrición (malnutrición anemia, vacunación y otros eventos de interés local).
Ficha Descriptiva N° 108 (PS-14)	Producto Situacional N° 197 Acciones de prevención de la violencia en entornos educativos de educación en articulación con aliados.
Ficha Descriptiva N° 89 (PS-17)	Producto Situacional N° 165 Acompañamiento y asistencia técnica al prestado (JASS, Comités de Agua, Organizaciones Comunes y otros) para la limpieza y desinfección del sistema de agua potable.
Ficha Descriptiva N° 31 (PS-18)	Producto Situacional N° 65 Para el año 2030, los adultos mayores acceden a grupos de apoyo y de cuidado integral disponibles e implementados que promueven el autocuidado en salud para un envejecimiento saludable. a. Establecer el marco normativo: Desarrollar los documentos normativos necesarios y/o complementar a los existentes, para el adecuado acceso y funcionamiento de los grupos de apoyo y cuidado al adulto mayor, sobre la base de la mejor evidencia científica acorde a sus necesidades en salud identificadas y priorizadas.
Ficha Descriptiva N° 55 (PS-19)	Producto Situacional N° 138 IPRESS con Mecanismos de Vigilancia y Control de Riesgos asociados a Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos. El objetivo es fortalecer los mecanismos de vigilancia y control en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) para garantizar la calidad, seguridad y disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos. Se enfoca en mitigar los riesgos asociados al uso de estos productos, asegurando así mejores resultados en la salud pública.
Ficha Descriptiva N° 27 (PS-20)	Producto Situacional N° 65 Territorios cuenta con un sistema de Vigilancia de Salud Laboral. b. Aprobación y difusión de la Norma Técnica de Salud, en vigilancia de Salud de los Trabajadores.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGUESE a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico la coordinación técnica y administrativa con el establecimiento de salud de mayor complejidad del distrito de Subtanjalla, para la ejecución de los productos situacionales aprobados, en articulación con el Comité Distrital de Salud.



ARTICULO TERCERO. – DISPONER que la Secretaría de Coordinación del Comité Distrital de Salud realice el seguimiento del uso de las fichas del Artículo 1, dando cuenta a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ABG. SARA OYGA CHACALAZA ARROYO
ALCALDE (a)